



Resolución de Presidencia

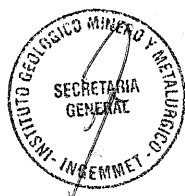
N° 110 - 2016-INGEMMET/PCD

Lima, 22 SET. 2016



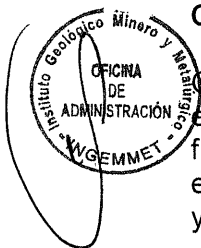
VISTOS:

Los Memorandos Nos. 230 y 231-2016-INGEMMET/SG-OPP, ambos del 25 de agosto de 2016; los Informes N° 374, 415 y 416, 437 y 442-2016-INGEMMET/SG-OPP del 11 de agosto, 05, 12 y 14 de setiembre de 2016, respectivamente, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 1106-2016-INGEMMET/OA-UL del 15 de setiembre de 2016, de la Unidad de Logística; el Memorando N° 658-2016-INGEMMET/SG-OA del 15 de setiembre de 2016, de la Oficina de Administración; el Informe N° 390-2016-INGEMMET/SG-OAJ del 19 de setiembre de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 007-2016-INGEMMET/PCD del 22 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET para el año fiscal 2016, con sesenta y ocho (68) procedimientos de selección, por un valor total estimado de S/. 15'082,867.36 (Quince Millones Ochenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 36/100 Soles);



Que, mediante las Resoluciones de Presidencia Nos. 038-2016-INGEMMET/PCD del 16 de marzo de 2016, 040-2016-INGEMMET/PCD del 23 de marzo de 2016, 045-2016-INGEMMET/PCD del 15 de abril de 2016, 048-2016-INGEMMET/PCD del 18 de abril de 2016, 063-2016-INGEMMET/PCD del 18 de mayo de 2016, 068-2016-INGEMMET/PCD del 30 de mayo de 2016, 078-2016-INGEMMET/PCD del 04 de julio de 2016, y 095-2016-INGEMMET/PCD del 11 de agosto de 2016, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET para el año fiscal 2016, respectivamente;



Que, a través del Informe N° 1106-2016-INGEMMET/OA-UL del 15 de setiembre de 2016, la Unidad de Logística, concluyó y recomendó: (i) La exclusión de dos (02) procedimientos de selección; (ii) La inclusión de siete (07) procedimientos de selección; (iii) Solicitar a la Oficina de Asesoría Jurídica el informe legal correspondiente a efectos de emitir el acto resolutorio que apruebe la Novena Modificación al PAC 2016;



Que, respecto a las exclusiones presentadas, se tratan de las siguientes:

- “Adquisición de Discos Magnéticos para Abrasivos” (N° Ref. PAC 56), con un valor referencial de S/ 48,780.00, previsto como una Adjudicación Simplificada. Como resultado de la indagación de mercado, el valor estimado se definió en S/ 29,445.00, lo cual resulta menor a 8 U.I.T., necesidad que se atenderá a través de las compras sin procedimiento de selección.



- “Adquisición de Reactivos Químicos Fiscalizados” (N° Ref. PAC 17), con un valor referencial de S/ 164,500.00, previsto como una Adjudicación Simplificada. Como resultado de la indagación de mercado, el valor estimado se definió en S/ 31,600.00 lo cual resulta menor a 8 U.I.T., necesidad que se atenderá a través de las compras sin procedimiento de selección.

Que, respecto de las inclusiones presentadas, se refieren a las siguientes:



- “Adquisición de Bomba Turbo para el equipo ICP-MS”, por un valor estimado de S/ 42,815.83, contando a través del Memorando N° 231-2016-INGEMMET/SG-OPP del 25 de agosto de 2016, con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016, por lo que corresponde incluirlo como una Contratación Directa.



- “Adquisición de un Software para el Procesamiento de Datos Geofísicos”, por un valor estimado de S/ 93,016.00, contando a través del Informe N° 374-2016-INGEMMET/SG-OPP del 11 de agosto de 2016, con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016, por lo que corresponde incluirlo como una Contratación Internacional.



- “Participación en el XVIII Congreso Peruano de Geología”, por un valor estimado de S/ 61,064.50, contando a través del Informe N° 437-2016-INGEMMET/SG-OPP del 12 de setiembre de 2016, con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016, por lo que corresponde incluirlo como una Contratación Directa.



- “Servicio de Garantía Extendida de Servidores”, por un valor estimado de S/ 88,055.39, contando a través del Memorando N° 230-2016-INGEMMET/SG-OPP del 25 de agosto de 2016, con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016, por lo que corresponde incluirlo como una Adjudicación Simplificada.



- “Adquisición de Firewall Empresarial” por un valor estimado de S/ 99,800.00, contando a través del Informe N° 415-2016-INGEMMET/SG-OPP del 05 de setiembre de 2016, con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016, por lo que corresponde incluirlo como una Adjudicación Simplificada.



- “Adquisición de Software Microsoft Windows Server”, por un valor estimado de S/ 150,000.00, contando a través del Informe N° 416-2016-INGEMMET/SG-OPP del 05 de setiembre de 2016, con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016, por lo que corresponde incluirlo como una Adjudicación Simplificada.



- “Servicio de Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de Información”, por un valor estimado de S/ 70,000.00, contando a través del Informe N° 442-2016-INGEMMET/SG-OPP del 14 de setiembre de 2016, con la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2016, y la previsión presupuestal para el ejercicio 2017, por lo que corresponde incluirlo como una Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorando N° 658-2016-INGEMMET/SG-OA del 15 de setiembre de 2016, la Oficina de Administración, indicó que: i) La propuesta de la Novena Modificación del PAC 2016, cumple con los requisitos técnicos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como lo regulado en la Directiva N° 003-



2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; ii) Solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal y la formulación del acto resolutorio de aprobación de la modificación del PAC;

Que, a través del Informe N° 390-2016-INGEMMET/SG-OAJ del 19 de setiembre de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluyó que la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INGEMMET para el ejercicio fiscal 2016, cumple con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como lo previsto en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", por lo que resulta legalmente viable su modificación, correspondiendo al Titular de la Entidad, emitir el acto resolutorio correspondiente;

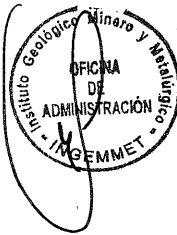
Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva; añadiendo asimismo, que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, numeral 7.6 "De la modificación del Plan Anual de Contrataciones", prevé en el numeral 7.6.1 que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la precitada Directiva, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; añadiendo asimismo que en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, conforme a lo expuesto, corresponde excluir dos (02) procedimientos de selección, por un valor estimado de S/ 213,280.00 (Doscientos Trece Mil Doscientos Ochenta con 00/100 Soles), y la inclusión de siete (07) procedimientos de selección, por un valor estimado de S/ 604,751.72 (Seiscientos Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Uno con 72/100 Soles), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y concordado con los numerales 7.6.1 y 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones";

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y, en ejercicio



de las atribuciones conferidas mediante Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET para el año fiscal 2016, excluyendo dos (02) procedimientos de selección e incluyendo siete (07) procedimientos de selección, conforme a los anexos 1 y 2 adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE DE LA MODIFICACION	PROCEDIMIENTOS	
	CANTIDAD	IMPORTE S/.
PAC INSTITUCIONAL 2016	71	17,603,163.16
EXCLUSIÓN DE DOS (02) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 01)	-2	213,280.00
INCLUSION DE SIETE (07) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 02)	7	604,751.72
PAC INSTITUCIONAL 2016 EN SU NOVENA MODIFICACION	76	17,994,634.88

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración a través de la Unidad de Logística, publique la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme lo establece el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET. Asimismo, encargar a la Oficina de Sistemas de Información su publicación en la Página Web de la Institución (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



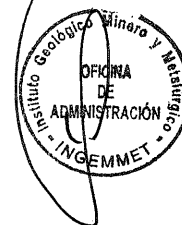
Ing. OSCAR BERNUY VERAND
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET

Distribución:
SG
OAJ
OPP
OA
UL



ANEXO N° 01: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A EXCLUIRSE

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	IMPORTE S/.
17	ADQUISICION DE REACTIVOS QUIMICOS FISCALIZADOS	BIENES	AS	164,500.00
56	ADQUISICION DE DISCOS MAGNETICOS PARA ABRASIVOS	BIENES	AS	48,780.00
				213,280.00



ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIRSE

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	IMPORTE S/.
86	ADQUISICION DE BOMBA TURBO PARA EL EQUIPO ICP-MS	BIENES	CD	SETIEMBRE	42,815.83
87	ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS GEOFISICOS	BIENES	CI	SETIEMBRE	93,016.00
88	PARTICIPACION EN EL XVIII CONGRESO PERUANO DE GEOLOGIA	SERVICIOS	CD	SETIEMBRE	61,064.50
89	ADQUISICION DE FIREWALL EMPRESARIAL	BIENES	AS	OCTUBRE	99,800.00
90	ADQUISICION DE SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS SERVER	BIENES	AS	OCTUBRE	150,000.00
91	SERVICIO DE GARANTIA EXTENDIDA DE SERVIDORES	SERVICIOS	AS	OCTUBRE	88,055.39
92	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	SERVICIOS	AS	OCTUBRE	70,000.00
TOTAL INCLUSIÓN S/.					604,751.72



ANEXO N° 02 PROCEDIMIENTOS A INCLUIRSE

N. REF.	ITEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
86	1-SI	0-NO		61 - CONTRATACION DIRECTA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE BOMBA TURBO PARA EL EQUIPO ICP-MS	41115418-00317786	5 - UNIDAD	1.00	42,816.83	1 - Soles	08	9- Setiembre	0 - Por la Entidad	7 - Procedimiento		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI
87	1-SI	0-NO		23 - CONTRATACION INTERNACIONAL	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE UN SOFTWARE PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS GEOPHISICOS	43232510-00142357	5 - UNIDAD	1.00	93,016.00	1 - Soles	09	9- Setiembre	0 - Por la Entidad	7 - Procedimiento		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI
88	1-SI	0-NO		61 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	-	PARTICIPACION EN EL XVII CONGRESO PERUANO DE GEOLOGIA	86101610-00126050	187 - SERVICIO	1.00	61,064.50	1 - Soles	09	9- Setiembre	0 - Por la Entidad	7 - Procedimiento		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI
89	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE FIREWALL EMPRESARIAL	43222501-00070619	5 - UNIDAD	1.00	99,800.00	1 - Soles	09	10- Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI
90	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE SOFTWARE MICROSOFT WINDOWS SERVER	43231512-00286528	5 - UNIDAD	1.00	150,000.00	1 - Soles	09	10- Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI
91	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE GARANTIA EXTENDIDA DE SERVIDORES	84131514-00229006	187 - SERVICIO	1.00	88,056.39	1 - Soles	09	10- Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI
92	1-SI	0-NO		63 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION	60101504-00226551	187 - SERVICIO	1.00	70,000.00	1 - Soles	09	10- Octubre	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	30			0 - SI

